

Millones



Quinto y treinta y seis maravedis.

SELLO SEGUNDO, CIENTO Y TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

En la Villa de Salamanca de España el día de lunes
 2 de Septiembre de 1765 años los Señores
 Don Bartolomé Salcedo y Don Alfonso
 Pinar de San Alcaides de los Reinos de España
 Don Pedro y Don Juan de Salazar y Pineda
 del Consejo de Indias y Don Juan de Sotomayor
 de la Real Audiencia de México y Don Juan de
 Villota Jurados en el Ayuntamiento de la
 Villa de Salamanca para tratar los asuntos al
 efecto de su Magestad en donde acordó
 que Nicolás Zamora Precursor Sindico
 General de esta Villa por la Comunidad
 Don Blas de Soto para Casales y Juan Guiso de
 veintor de ella Diputados por los nombrados
 para el que este mandado crea de los
 de Millones entre los Vecinos
 de esta Villa su campo, huertas, celestines
 y otros lugares y Comunidades por la
 razón de las propiedades raíces que en
 adquiridos por la de manos muertas y fo
 rras de Arrendamientos en este término que
 tienen por si sus haciendas por el Conser
 mo que causan en ellas en fuerza del
 de los de la Villa de Salamanca y de los de
 los de Salamanca de Dinero y quatro millones
 ochos mil Soldados de los nuevos Impuestos
 de tres millones de Consumo de Vin y aceite